



F. 1072

DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA

CIRCULAR N° 0002	MENDOZA, 23 FEB 2012
Sr/a. Supervisor/a Sr./a Director/a	<u>Ref.:</u> Otorgamiento de suplencias de cargos.
<p>Me dirijo a usted a fin de informarle que para el otorgamiento de suplencias de cargos, según el cupo otorgado en reunión de supervisión, tendrá que tenerse en cuenta los siguientes criterios :</p> <ul style="list-style-type: none">• La licencia debe ser mayor a 30 días corridos (tener en cuenta que si es presentada posterior al día de comienzo de la licencia, ver que sean más de 30 días desde la presentación a esa supervisión, de no ser así, no otorgar o pedir renovación de licencia). Se informará en planilla mensual según ANEXO I.• En caso de otorgar suplencia en cargo vacante no se tendrá en cuenta del cupo otorgado. Se informará en planilla mensual según ANEXO II. <p>Se deberá tener en cuenta que las horas cátedras no serán informadas a esta dirección en estas planillas, como por ejemplo las de gabinete de orientación, coordinación, entre otros.</p> <p>Atentamente.</p>	

Prof. SILVIA PLAVATA
SUBDIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS